



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 296 -2017-ANA-OA

Lima, 09 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 880-2017-ANA-DGCC/CA de fecha 30 de octubre del 2017, el Memorando N° 3468-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 06 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 880-2017-ANA-DGCC/CA de fecha 30 de octubre del 2017, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, informa que se realizará el Taller "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos: Bases Conceptuales" en la ciudad de Trujillo, La Libertad, en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, los días 21 y 22 de noviembre del presente año, por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal para cubrir los gastos de pasajes, por el importe de S/ 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Denny Roxana Mendoza Rodríguez, profesional de la AAA Huarmey Chicama;

Que, mediante Memorando N° 3468-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 06 de noviembre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario; para la ejecución del referido gasto, programado en el Plan Operativo Institucional, solicitado por la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Denny Roxana Mendoza Rodríguez, profesional de la AAA Huarmey Chicama, por el importe de S/ 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles); para atender los gastos de pasajes que demande el Taller "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos: Bases Conceptuales"; cuyo periodo de atención culminará el 04 de diciembre del 2017;



Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5003667 Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, **División Funcional:** 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Cultural, **Grupo Funcional:** 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos; **Meta 144:** Articulación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, por el importe S/ 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/
23 21 21	Pasajes y gastos de transporte	1 300.00



Regístrese y Comuníquese

ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
 Director de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua